ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACION:	JULIO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
TIPO DE CONTRATO:	MENOR CUANTÍA
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR INFANTIL "ENANITOS" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En Colombia existen diferentes normas y leyes que respaldan la protección y atención integral de la primera infancia, entre las más importantes se encuentran:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 44

Establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y obliga al Estado, la sociedad y la familia a garantizar su protección integral.

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Tiene como finalidad garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su protección y restablecimiento cuando sean vulnerados.

- Ley 1804 de 2016 – Política "De Cero a Siempre"

Esta ley establece la política pública de atención integral a la primera infancia y reconoce a los niños y niñas de 0 a 6 años como sujetos de derechos, promoviendo condiciones humanas, sociales y materiales adecuados para su desarrollo integral.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Lineamientos Técnicos del ICBF

El ICBF establece estándares de calidad para hogares infantiles, centros de desarrollo infantil y demás modalidades de atención, incluyendo requisitos relacionados con infraestructura, seguridad, saneamiento básico y ambientes pedagógicos adecuados.

- Decreto 4642 de 2005

Por medio de este decreto se adiciona el *parágrafo 4*, al artículo 11 del decreto 933 de 2003: "Los Hogares Infantiles creados como personas jurídicas sin ánimo de lucro que conformen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya personería jurídica esté reconocida por el I.C.B.F. y que presten el servicio público de Bienestar Familiar mediante la celebración de contratos de aporte, no serán objeto de regulación de la cuota de aprendices".

- Ley 12 de 1991

Mediante esta ley Colombia adopta la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, comprometiéndose a garantizar protección, educación, salud y bienestar integral para todos los menores.

Actualmente las condiciones de la infraestructura física del hogar infantil "Enanitos" presentan deterioro sobre todo en la cubierta y pisos lo que afecta el adecuado funcionamiento de las actividades pedagógicas, recreativas y de atención integral dirigidas a la primera infancia.

La edificación presenta deficiencias en algunos de sus espacios físicos, elementos constructivos y áreas de servicio, generando limitaciones en términos de seguridad, comodidad, salubridad y bienestar para los niños, niñas, personal docente y administrativo que hacen uso permanente de las instalaciones. Estas condiciones hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento que permitan garantizar ambientes seguros, funcionales y acordes con los lineamientos técnicos exigidos para la atención infantil.

La intervención contempla actividades orientadas al mantenimiento, reparación, adecuación y optimización de la infraestructura existente, incluyendo cambio total de la cubierta, pisos, cielorrasos, pintura, y demás espacios que requieran recuperación física y funcional. Lo anterior con el propósito de prolongar la vida útil de la edificación y asegurar condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

Con la ejecución de estas adecuaciones se busca fortalecer la calidad de los espacios destinados a la atención integral de la niñez, promoviendo entornos dignos, seguros e inclusivos que contribuyan al desarrollo físico, cognitivo y social de los menores beneficiarios del Hogar Infantil "Enanitos", así como al cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura requeridas por las entidades competentes.

Para el desarrollo del proyecto, se cuenta con planos, memorias de cantidades y especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral de los documentos del proceso y servirán como insumo para la correcta ejecución de las obras por parte del contratista.

En este contexto, se hace necesario adelantar un proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del hogar infantil, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y salubridad en los espacios destinados al cuidado de los niños y niñas y al cumplimiento de los estándares técnicos vigentes.

Por lo anterior, se formula el presente proceso de contratación cuyo objeto es la "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR INFANTIL "ENANITOS" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ", con el propósito de atender las deficiencias identificadas, optimizar las condiciones de prestación del servicio de cuidado y atención dirigidos a la primera infancia.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca. A continuación, se muestra cuadro con la organización y división territorial del municipio.

Tabla 1. Organización y división territorial

TERRITORIO	DIVISIÓN	ÁREA (KM2)	% OCUPACIÓN SUELO
Municipio		1650	
Casco urbano total	6 barrios	0.83	0.05%
Área de expansión urbana		0.288	0.02%
Área rural	14 veredas y 8 conflicto limítrofe	198.882	12.05%
Área de reserva Indígena		1450	87.88%

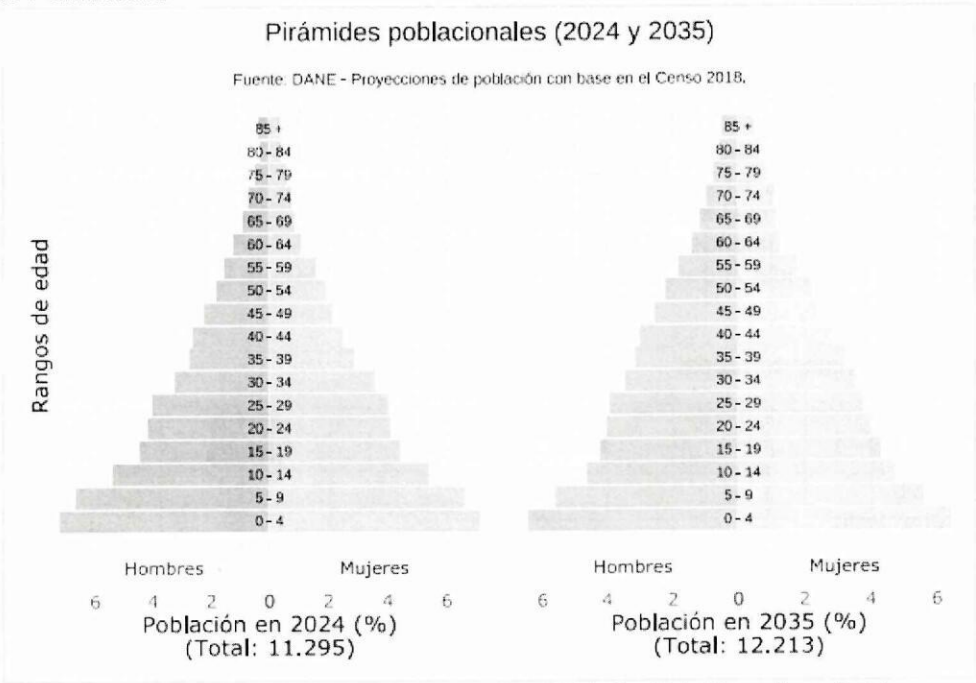
Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas (2020).

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

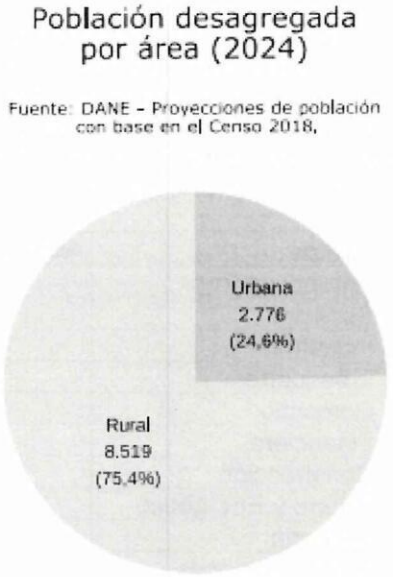
[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

Figura 4. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Figura 5. Población desagregada por área



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de Cubará, Boyacá para el año 2024 el municipio registra una proyección de población urbana de 2.776 y rural de 8.519 personas, evidenciando que en el territorio la población rural es mayor.

3.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto **"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR INFANTIL "ENANITOS" EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	UNION Y COMPROMISO POR LA FAMILIA CUBARENSE					
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**CÓDIGO**	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**UNIDAD**	**META 2026**	**META CUATRIENIO**
	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Numero	1	2

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.2.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1.	Agropecuario	
2.	Servicios	
3.	Industrial	
4.	Transporte	
5.	Comercio	
6.	Financiero	
7.	Construcción	x
8.	Minero y Energético	
9.	Solidario	
10.	Comunicaciones	
11.	Administración publica	
12.	otros	

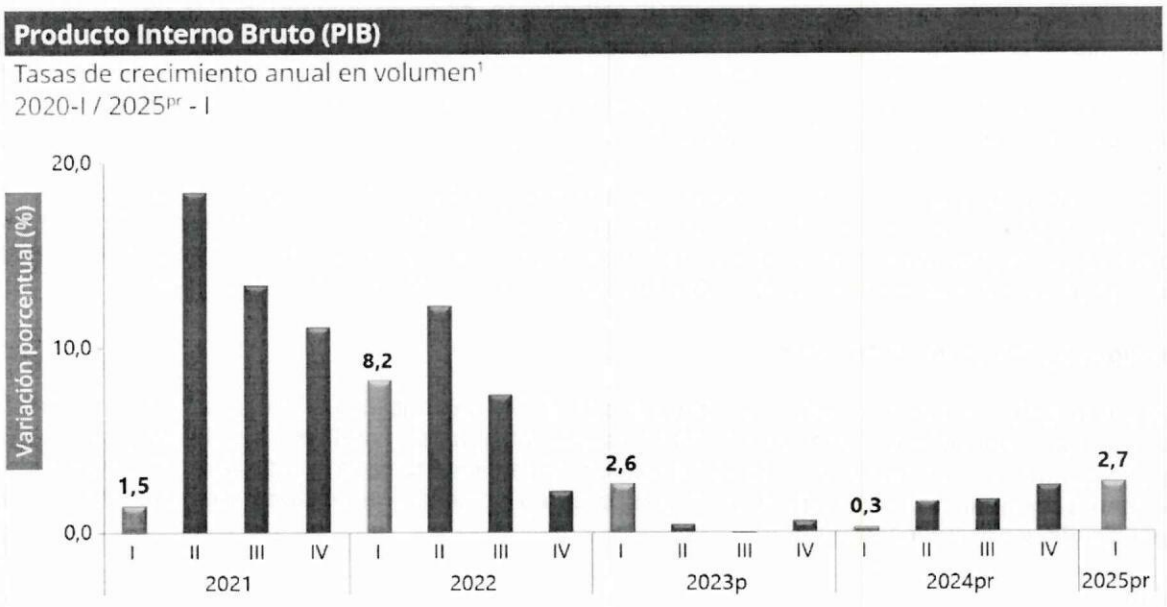
3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} como se muestra a continuación:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025, febrero 17). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Información técnica*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador clave para evaluar el desempeño económico de un país, ya que refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en un periodo determinado. En el caso de Colombia, el año 2025 marca un punto de inflexión en su recuperación económica post-pandemia. Este ensayo técnico presenta un análisis del comportamiento del PIB colombiano durante el primer trimestre de 2025, considerando los sectores más dinámicos, los principales desafíos y las proyecciones para el cierre del año, con base en la información divulgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y fuentes económicas especializadas.

A. Comportamiento del PIB en el primer trimestre de 2025

Según datos del DANE (2025), el PIB de Colombia creció un 2,7% interanual durante el primer trimestre de 2025. Este resultado superó las expectativas del mercado y del Banco de la República, que estimaban un crecimiento cercano al 2,5% (Reuters, 2025)[3]. El principal impulsor de este crecimiento fue el consumo privado, que mostró señales de recuperación, evidenciado en un aumento en la demanda de bienes durables como electrodomésticos, vehículos, alimentos procesados y actividades recreativas (El País, 2025).

El crecimiento se concentró en sectores como actividades artísticas y de entretenimiento (15,5%), agropecuario (7,1%) y comercio (3,9%), que mostraron una respuesta positiva frente a la mejora de la demanda interna (Reuters, 2025). En contraste, sectores como la explotación minera (-5%), la construcción (-3,5%) y los servicios públicos (-1,2%) registraron retrocesos importantes, reflejando dificultades estructurales que aún afectan estas áreas de la economía.

B. Retos estructurales y panorama fiscal

[3] Reuters. (2025, mayo 15). *PIB de Colombia crece 2,7% en primer trimestre por consumo privado.* https://www.reuters.com/latam/negocio/I3ME7RHINJIBRCCUET75C6MS4U-2025-05-15/

A pesar del crecimiento observado, la economía colombiana enfrenta importantes retos. El sector de la construcción sigue presentando una tendencia negativa, con una caída acumulada del 8,6% en inversiones, especialmente en infraestructura de vivienda y obra pública (El País, 2025). Además, el **sector minero-energético**, tradicionalmente motor de las exportaciones, sigue en declive, afectado por la transición energética global y la baja inversión en exploración y producción.

Desde el punto de vista fiscal, Colombia mantiene un nivel de endeudamiento superior al 60% del PIB, con un déficit fiscal proyectado del 6,7% para 2025, por encima de la meta oficial del 5,1% (Al Poniente, 2025). La situación se ve agravada por la devaluación del peso colombiano y el aumento de los costos de financiamiento externo, lo cual pone presión sobre la sostenibilidad de la deuda pública y la calificación crediticia del país[4].

C. Proyecciones para el cierre de 2025

De acuerdo con BBVA Research (2025), se espera que el PIB colombiano cierre el año con un crecimiento estimado de 2,6%, impulsado por una mayor confianza del consumidor, estabilización de los precios internos y recuperación gradual de la inversión privada. Sin embargo, el crecimiento de la demanda interna podría ampliar el déficit en cuenta corriente, lo cual representa un riesgo en un contexto internacional marcado por la volatilidad financiera y las tensiones geopolíticas[5].

Conclusión

El desempeño del PIB en 2025 evidencia una recuperación económica moderada pero desigual en Colombia. Mientras algunos sectores muestran un repunte importante, otros continúan rezagados debido a factores estructurales y limitaciones fiscales. El reto para el Gobierno y los actores económicos será consolidar un crecimiento sostenible, promoviendo la inversión, la diversificación productiva y la disciplina fiscal. La coyuntura actual representa una oportunidad clave para redefinir la estrategia económica del país con miras a una mayor resiliencia y competitividad en el mediano y largo plazo.

3.2.3.1. PIB SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

[4] Al Poniente. (2025, marzo 28). *Resumen económico de la semana del 24 al 28 de marzo de 2025.* https://alponiente.com/resumen-economico-de-la-semana-del-24-al-28-de-marzo-de-2025/

[5] BBVA Research. (2025). *BBVA Research prevé un crecimiento del PIB de Colombia del 2,5% en 2025 y 2,9% en 2026.* https://www.bbva.com/es/economia-y-finanzas/bbva-research-preve-un-crecimiento-del-pib-de-colombia-del-25-en-2025-y-29-en-2026/

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

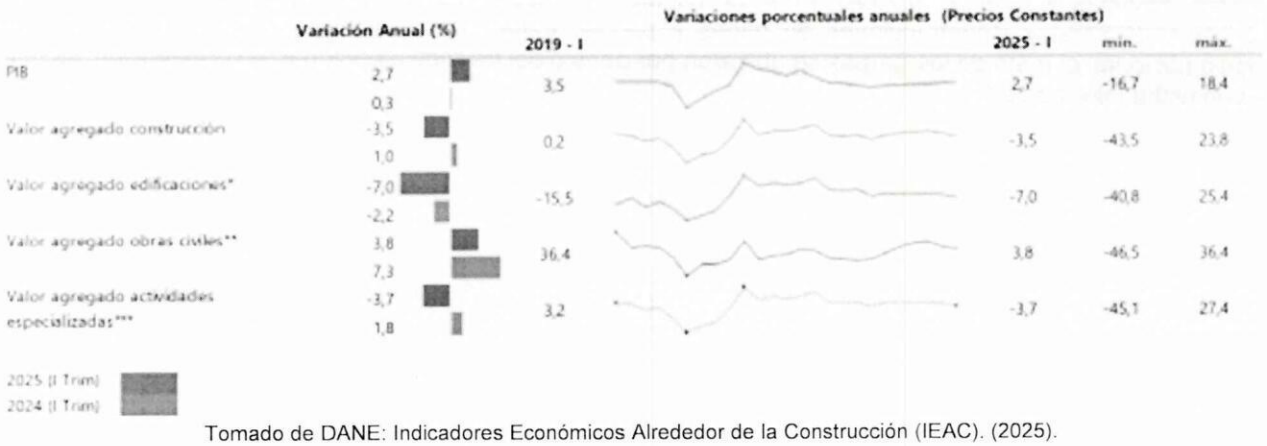
A continuación, se muestra tabla con las tasas de crecimiento del sector construcción:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

3.2.3.2. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN (IEAC)

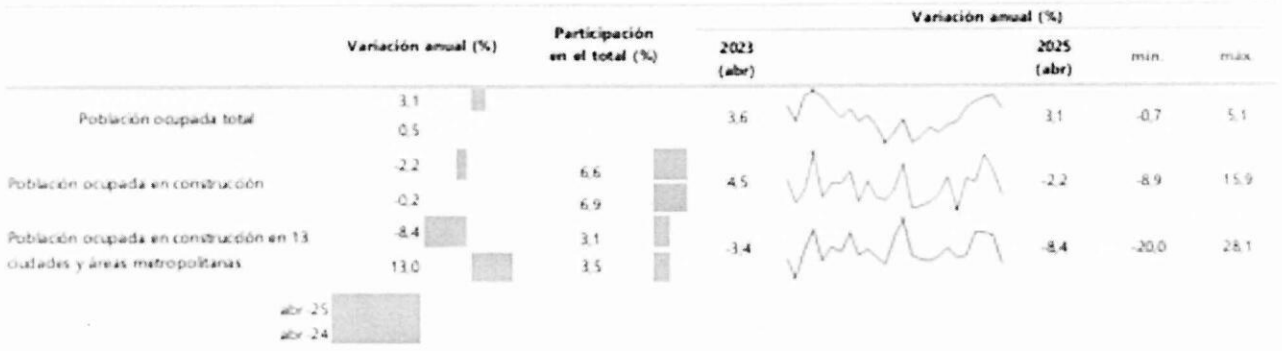
Según el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%, como se muestra a continuación:



Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2025).

3.2.3.3. EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) en abril de abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024. A continuación, se muestran las variables:

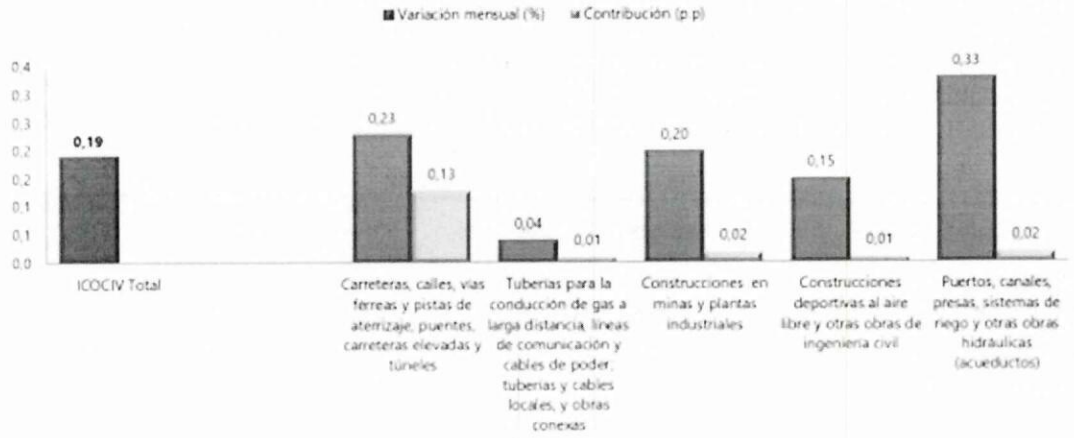


Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2025).

3.2.4. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Según el Boletín Técnico de Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional. A continuación, se muestra tabla con dicha información:

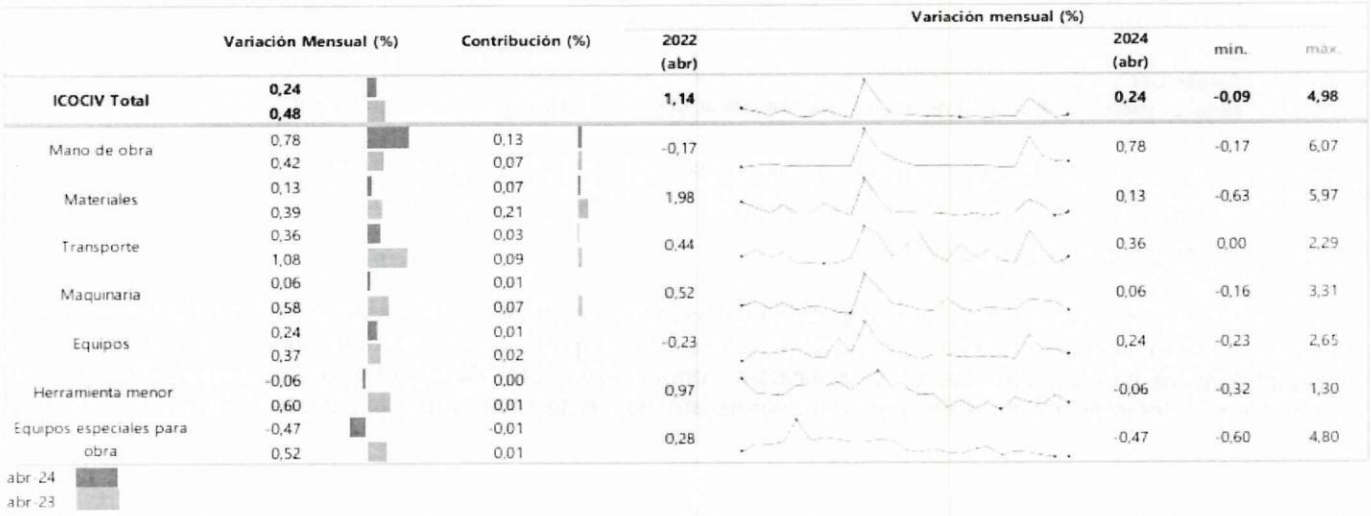


Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2025).

Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%).



Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2024).

3.2.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Según el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas

(0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%). A continuación, se muestra tabla las variación y contribución mensual del IPC.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de DANE: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Febrero de 2024.

3.2.6. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral aplicable SI/NO**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Israel	NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	-	SI

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
72	10	29	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de Construcción.
72	14	15	00	Servicio de preparación de terreno

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La Corte Constitucional respecto a la licitación pública previó: "haciendo uso de su libertad de configuración en esta materia, el legislador estableció como procedimiento básico de selección del contratista la licitación o concurso público, que consiste, esencialmente, en la invitación abierta que hace la administración a los interesados para que sujetándose a las bases fijadas en un pliego de condiciones, y cumplido el procedimiento correspondiente, se procede a suscribir el contrato estatal con quien haya formulado la propuesta más favorable. Dada esta naturaleza, la licitación supone la observancia de dos principios medulares: la libre concurrencia, entendida como la posibilidad de oposición entre todos los oferentes; y la igualdad entre los proponentes, a quienes la administración debe

garantizarles, desde el comienzo del procedimiento licitatorio hasta la formalización del contrato, las mismas facilidades para que hagan uso de sus ofertas sobre bases idénticas"[i]

La licitación pública, dice la norma, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccionen entre ellas la más favorable. (...) La definición enlista tácitamente los elementos integrantes de la licitación, esto es: **1.** El procedimiento, en cuanto el conjunto de actuaciones con específicas condiciones de tiempo, modo y lugar, que lo connota como actividad formalista para preservar garantías constitucionales; **2.** La convocatoria pública, como desarrollo y aplicación de la publicidad y la transparencia; **3.** La igualdad para la presentación de ofertas, lo cual significa que no pueden adoptarse criterios discriminatorios injustificados o sin fundamento constitucional o legal que privilegien la intervención de algunos sujetos en perjuicio de otros, **4.** La favorabilidad, como criterio para seleccionar a quien mejor pueda satisfacer los fines del Estado y preservar los derechos de los administrados; y, **5.** La competencia entre los particulares para lograr la adjudicación del proceso. Debido proceso, publicidad, igualdad, favorabilidad de la oferta y competencia entre los participantes, tipifican decididamente la licitación pública. [ii]

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2024-2025.

Tabla: *Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.*

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NUMERO DEL CONTRATO	**SAMC-011-2025**	**SAMC-006-2024**	**MC-103-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES CHUSCAL, FÁTIMA, ROYOTÁ, CAÑAGUATA Y BOJABÁ DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ – 2025	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE GUALANDAY, BARROSA Y PUERTO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ 2024	MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA URBANA DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ 2024
TIEMPO	Dos (2) Meses	Dos (2) Meses	Un (1) mes
VALOR TOTAL	$233.349.925,76	$ 292.681.948,62	$ 33.662.883,81
CONTRATISTA	PCA GROUP	CONSORCIO RNV24	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS LEDNAR S.A.S

FORMA DE PAGO	Pagos parciales hasta el (90 %) y un último pago del diez por ciento (10%).	Pagos parciales hasta el (90 %) y un último pago del diez por ciento (10%).	Mediante un único pago final del 100%
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8419500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6697213&	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7126591&

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por en el departamento Boyacá durante el año 2023-2025.

Numero de proceso	Objeto contractual	año	Contratista	Entidad	Valor contratado	Plazo de ejecución	Link de consulta
ICBF-SAMC001-2024BOY	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL HOGAR INFANTIL MONIQUIRÁ; HOGAR INFANTIL EL OASIS RÁQUIRA; HOGAR INFANTIL CHIQUINQUIRÁ Y HOGAR INFANTIL EL JARDÍN SOGAMOSO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL BOYACÁ	2024	EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	ICBF-REGIONAL BOYACÁ	$507.242.550	38 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6831865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MR-SP-SAMC-004-2023	REALIZAR LA ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO DE MARQUEZ JIDEM SEDE CAMPESTRE Y SEDE EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	2023	EDWIN HERNANDO GARCÍA RAMIREZ	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	$136.078.809	2 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4979578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SAMC-SPB-001-2025	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL JARDÍN INFANTIL DE SAN MARTÍN; EN SAN PABLO DE BORBÚR.	2025	JHON ALEXANDER LAITON	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	$ 64.805.195,82	3 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7611764&isFromPub

Fuente: Elaborado por el autor

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

- **Cambios en los presupuestos**

  El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

  Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método de precios unitarios no obstante la agencia de contratación pública determina los siguientes métodos que pueden ser utilizados por cada una de las entidades territoriales;

  -Precio global: El contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

  -Llave en mano: En esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

  -Precios unitarios: Las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

  -Administración delegada: La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos

derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-**Rembolso de gastos:** En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

- La modalidad de contratación utilizada para suscribir contratos obra depende del valor total del proceso, en la muestra analizada se encontró Licitación Pública y **Selección Abreviada de menor cuantía.**

- La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- Las Entidades Estatales analizadas exigen garantías con los amparos, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales del personal a intervenir en la ejecución de los trabajos. La cuales presentan variaciones en porcentaje de valor de cubrimiento y termino; circunstancia que obedece a los riesgos previsibles específicos de la obra a desarrollar.

- La forma de pago generalmente establecida es mediante actas parciales conforme avanza la obra, y un último pago una vez se ejecute la totalidad de la obra; de la muestra una de las entidades estableció un anticipo del 30% para lo cual se solicitó póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

  Conforme la muestra para los procesos de obra pública para construcción de viviendas o unidades sanitarias, las entidades territoriales establen requerimientos financieros con base al conocimiento del sector y condiciones comerciales respectos a cada proceso contractual, razón por la cuales se evidencia que cada entidad establece rangos conforme a su análisis particular. La experiencia se establece un requisito general referente a condiciones que permiten acreditar que el proponente haya ejecutado obras de magnitud referentes al proceso contractual.

- **Factores de calificación:** Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de obra pública de construcción de alcantarillados corresponden:

  Factores económica: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

  Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

  a) Equipo adicional para el desarrollo de la obra.

b) Formulación del Plan De Calidad de la Obra
c) Calificación de personal en cuanto los años de experiencia y/o títulos obtenidos.
d) Análisis de precios unitarios.
e) Oferta de bienes servicios adicionales que mejoren el desarrollo de la obra.
f) Forma de pago o desembolsos de recursos
g) Servicios y bienes adicionales que representan un mayor grado de satisfacción
h) Análisis de APU
i) Programación de la obra
j) propuesta lista de materiales, equipos y transporte.
k) propuesta lista de jornales y sueldos de personal mínimo requerido en APUS.

Factores Incentivo a la industria nacional: Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

Factores Vinculación De Trabajadores En Condición De Discapacidad

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La oferta de empresas en el mercado de construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop empresas que hayan suscrito contratos de obra mediante la modalidad de licitación pública/Selección Abreviada , para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de mega obras lo que equivale a una mayor oferta de empresas. A continuación, se muestra tabla de proveedores:

CONSORCIO ALCANTARILLADO VCP Nit de Persona Jurídica No. 901334464	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
CONSORCIO R & C Nit de Persona Jurídica No. 901366041	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO SAS 2019 Nit de Persona Jurídica No. 900297725	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
EMPORIO CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA
EMPORIO CONTRUCCIONES SAS Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
HECTOR MAURICIO VARGAS CAMARGO Cédula de Ciudadanía No. 9635646	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE
WILSON NOLBERTO CASTELLANOS SÁNCHEZ Cédula de Ciudadanía No. 7310945	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA
CONSORCIO REDES SORACA Nit de Persona Jurídica No. 901296894	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO JARDIN DEL NORTE Nit de Persona Jurídica No. 901111642	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONSORCIO ALCANTARILLADO SOCHA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA
DUCFA SAS Nit de Persona Jurídica No. 900953145	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
FRANSCING S.A.S Nit de Persona Jurídica No 901.629.231-4	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
KLE INGENIERIA SAS Nit de Persona Jurídica No. 901565680	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
SUMINISTROS, REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA - SURYCONSA LTDA Nit de Persona Jurídica No. 900517589	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.

Tabla: Empresas que suscribieron contratos de obra pública en el Departamento de Boyacá.

5.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.

El propósito del análisis es establecer las condiciones financieras propicias que aseguren cabalmente el cumplimiento del contrato dadas las condiciones del proceso contractual y permita la pluralidad de oferentes. Para realizar el análisis, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar la base de datos del Sistema de información y Reporte Empresarial para cada actividad económica.

La población objeto de estudio se identificó de acuerdo con la información suministrada en el portal de información empresarial SIE, de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/. Bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2018, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000005 del 2018.

La información financiera fue reportada por las sociedades a la Superintendencia de Sociedades y no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad. De la muestra de datos analizada, se identificaron de la población objeto de estudio las empresas cuyas actividades económicas presentan una correlación al objeto a contratar.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	4111 construcción de edificios residenciales 4112 construcción de edificios no residenciales 4220 construcción de proyectos de servicio público 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Tabla: *Clasificación económica*

5.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato

FONSECON: 5%
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

Nota: Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	**Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación, según lo determinado en los documentos tipo **PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

*Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:*

:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien Selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del Contratista que establece la norma.	Al momento de Elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del Objeto	Al momento de Elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien Selección al contratista	Siendo Detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento d e Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al Cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la Elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto.723 de 2013	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y Quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE	3	3	3	El contratista	Quien	Seleccionando	Una vez se elabore el

FIRME EL CONTRATO.					selecciona al contratista	al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación	Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o al supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas. Una vez se firme el contrato	Una vez se firme el contrato
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad contratante	Quien selecciono al contratista o al supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad contratante	Quien Selecciono al Contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN A ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA	4	4	4	El contratista	El interventor	A través del seguimiento en la	Permanente durante todo

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
INVERSIÓN DEL ANTICIPO (En caso que se pacte)					del contrato y el supervisor que da la entidad contratante en caso de que se constituya este	ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y Corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el Supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	Solicitando al Contratista principal de obra por lo Menos una vez al mes Documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato
4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El Interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato
5. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien Selección al Contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizados en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS	3	3	3	El Contratista	El Interventor del contrato y la entidad	Verificando por lo menos una vez al mes que el Contratista este	Permanente durante todo el plazo de ejecución del

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
LABORALES					contratante	cumplimiento con las Normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011y concordantes	contrato principal de obra y el de la interventoria
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU AL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al Contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato. Este informe formal deberá ser entregado a la entidad	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de Ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la Obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						o calidad de la misma	
2. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso	Permanente

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Publica

Proyectó: Carlos Humberto Daza Gutiérrez;
Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.

[i] Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia C-949/01
[ii] Tomado del libro "TEORÍA GENERAL Y PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL", décima edición. Concordada con la ley 1882 de 2018. Dr. Luis Alonso Rico Puerta. Pág. 401 – 403 – 404.